



**RESOLUCIÓN NÚM. 10-2025 QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE RINCÓN.**

Página | 1

**CONSIDERANDO:** Que la estructura organizativa de la **Junta del Distrito Municipal de Rincón** debe estar orientada en función de la misión, objetivos y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión;

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Organización y Funciones de la **Junta del Distrito Municipal de Rincón**, tiene por finalidad dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**CONSIDERANDO:** Que la **Junta del Distrito Municipal de Rincón**, debe contar con los instrumentos administrativos que le permitan desarrollar con eficiencia las funciones para la cual ha sido creada.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Núm. 41-08, que crea el Ministerio de Administración Pública, establece en su artículo 8, numeral 12, que esta es la institución encargada de evaluar y proponer las reformas de la estructura orgánica y funcional de la administración pública. Asimismo, revisar y aprobar los manuales de procedimiento, de organización y de organigramas que eleven para su consideración los órganos y entidades de la administración pública.

**VISTOS:**

- Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional el 26 de enero del 2015.
- Ley Núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 340-06 del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Contrataciones.
- Ley Núm. 423-06 del 17 de noviembre del 2006, Ley Orgánica de Presupuesto para el sector Público.





Página | 2

- Ley Núm. 498-06 del 28 de diciembre de 2006, que establece el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública.
- Ley Núm. 05-07 del 08 de enero de 2007, que crea el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
- Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio del 2007.
- Ley Núm. 41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública del 16 de enero de 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.
- Ley Núm. 247-12 de fecha 09 de agosto 2012, Orgánica de Administración Pública
- Decreto Núm. 668-05 del 12 de diciembre de 2005, que declara de interés nacional la profesionalización de la función pública, y encarga al Ministerio de Administración Pública, el diseño de estructuras homogéneas que sirvan de integración y coordinación transversales en las áreas responsables de las funciones jurídico-legales, administrativo-financieras, recursos humanos, información, estadísticas, planificación, coordinación y ejecución de proyectos de cooperación internacional y tecnología de la información y comunicación.
- Resolución núm. 07/2025, de fecha de 20 junio del año 2025, que aprobó la Estructura Organizativa de la Junta del Distrito Municipal de Rincón.

En el ejercicio de sus atribuciones legales, dicta la siguiente:

## **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1:** Se aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Junta del Distrito Municipal de Rincón con el objetivo de dotar a la institución de un instrumento de gestión que contribuya al fortalecimiento y desarrollo institucional

**ARTÍCULO 2:** Conforme a la presente Resolución se consigna anexo al Manual de Organización Funciones, en el cual se detallan las funciones de todas las áreas que conforman la estructura organizativa de la Junta del Distrito Municipal de Rincón, aprobada por la

• Calle Duarte No. 228, D. M. Rincón, Jima Abajo, La Vega, Rep. Dom.

• RNC: 430-05690-1

Web: [www.juntadmrincon.do](http://www.juntadmrincon.do)

• Tel.: +1-809-577-0008

• Correo: [juntadmrincon@gmail.com](mailto:juntadmrincon@gmail.com)





Resolución núm. Resolución núm.07/2025, de fecha 20 junio del año 2025, que aprobó la Estructura Organizativa de la Junta del Distrito Municipal Rincón.

Página | 3

**ARTÍCULO 3:** Las creaciones, modificaciones, supresiones y actualizaciones de las funciones de unidades organizativas de la Junta del Distrito Municipal de Rincón, deberán ser notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de su aprobación.

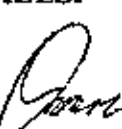
**ARTÍCULO 4:** Se instruye a la Sección de Recursos Humanos, para que promueva la implementación, evaluación y actualización sistemática del Manual de Organización y Funciones.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Veinticinco (25) días, del mes de septiembre del año dos mil Veinticinco (2025), año 182 de la Independencia y 162 de la Restauración de la República.

Aprobada por:

  
  
**Sr. Luis Manuel Espinal**  
Presidente Junta de Vocales

**JUNTA DE VOCALES:**

  
  
**Sr. Omar Escoto**  
Secretario de la Junta de Vocales

Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

  
**Sigmund Freund**  
Ministro de Administración Pública





*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*



**JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE RINCON**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**

**SEPTIEMBRE, 2025**



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

## ÍNDICE

|                                                                              | Pág.      |
|------------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>Introducción.....</b>                                                     | <b>4</b>  |
| <br><b>I. Aspectos Generales del Manual de Organización y Funciones.....</b> | <b>5</b>  |
| I.1. Objetivos del Manual.....                                               | 6         |
| I.2. Alcance.....                                                            | 6         |
| I.3. Puesta en vigencia.....                                                 | 7         |
| I.4. Edición, publicación y actualización.....                               | 7         |
| I.5. Distribución del Manual.....                                            | 7         |
| I.6. Definición de Términos.....                                             | 8         |
| <br><b>II. Informaciones Generales de la Junta Distrito Municipal de</b>     |           |
| <b>Rincon.....</b>                                                           | <b>10</b> |
| 2.1. Breve Reseña: Origen y Evolución.....                                   | 11        |
| 2.2. Base Legal.....                                                         | 11        |
| 2.3. Objetivo General.....                                                   | 12        |
| <br><b>III. Organización.....</b>                                            | <b>13</b> |
| 3.1. Niveles Jerárquicos.....                                                | 14        |
| 3.2. Atribuciones Legales.....                                               | 14        |
| 3.3. Estructura Organizativa.....                                            | 16        |
| 3.4. Organigrama Estructural.....                                            | 17        |



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

|                                                                            |           |
|----------------------------------------------------------------------------|-----------|
| <b>IV. Descripción de las Funciones de las Unidades Organizativas.....</b> | <b>19</b> |
| <b>4.1. Unidades del Nivel Normativo y de Máxima Dirección.....</b>        | <b>20</b> |
| Dirección Municipal.....                                                   | 20        |
| Junta de Vocales.....                                                      | 24        |
| <b>4.2. Unidades del Nivel Consultivo o Asesor.....</b>                    | <b>27</b> |
| Comisión Permanente de Género.....                                         | 28        |
| Consejo Económico y Social Municipal.....                                  | 29        |
| Comité de Seguimiento y Control Municipal.....                             | 32        |
| Sección de Recursos Humanos.....                                           | 34        |
| Sección de Planificación y Programación Municipal.....                     | 37        |
| Sección de Acceso a la Información Municipal.....                          | 41        |
| <b>4.3. Unidades del Nivel Auxiliar o de Apoyo.....</b>                    | <b>44</b> |
| División Administrativa Financiera.....                                    | 45        |
| <b>4.4. Unidades del Nivel Sustantivo u Operativo.....</b>                 | <b>49</b> |
| Sección de Obras Públicas Municipales.....                                 | 50        |
| División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria.....             | 53        |
| Sección de Gestión Ambiental Municipal.....                                | 55        |
| División de Limpieza y Ornato.....                                         | 58        |
| División de Servicios Públicos Municipales.....                            | 61        |
| <b>4.5. Unidades del Nivel Desconcentrado.....</b>                         | <b>63</b> |
| Cuerpo de Bomberos.....                                                    | 64        |
| Policía Municipal.....                                                     | 67        |



## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **INTRODUCCIÓN**

El presente Manual de Organización y Funciones constituye una guía y fuente principal de consulta para las autoridades y empleados de la Junta del Distrito Municipal de Rincón a sobre la institución y su funcionamiento. Contiene detalles de la estructura organizativa: Los distintos niveles jerárquicos que la integran, las líneas de mando o autoridad, tipo de relaciones inter-orgánicas, los niveles de coordinación y las funciones de las unidades.

El Manual de Organización y Funciones es además, una herramienta importante de gestión, en la medida que pueda ser utilizado como un instrumento para la evaluación del desempeño institucional, ya que las funciones descritas para cada una de las áreas o unidades organizativas deben guardar correspondencia con la Misión, Visión, Valores y Objetivos de la Institución.

Es por ello, que la institución debe velar por mantener actualizado el Manual de Organización y Funciones, a la par que la Estructura Organizativa, en procura de adecuar los cambios a la dinámica organizacional.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

## **I. ASPECTOS GENERALES DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE RINCON**



## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **I.1. Objetivos del Manual.**

- Dotar a la Junta Distrito Municipal de Rincón de un instrumento de gestión que permita sistematizar y homogeneizar la denominación, clasificación, nivel jerárquico, objetivo y base legal sobre la que se sustenta el desarrollo y cumplimiento de las funciones, las relaciones de dependencia de las unidades organizativas y de coordinación; así como también, su ubicación dentro de la estructura y las funciones que les corresponden.
- Constituir un instrumento de organización administrativa que permita implantar la nueva estructura organizacional.
- Contribuir al fortalecimiento y desarrollo institucional.
- Coadyuvar en la programación de la capacitación del personal que labora en la Junta Distrito Municipal de Rincón, especialmente al de nuevo ingreso, al ofrecerle una visión global del funcionamiento del mismo.
- Servir de referente para el establecimiento de indicadores de gestión y el peso de las unidades organizativas en el cumplimiento de la misión institucional.
- Facilitar el proceso de identificación y clasificación de la estructura de cargos de la Junta Distrito Municipal de Rincón.

### **I.2. Alcance.**

En el Manual de Organización y Funciones de la Junta Distrito Municipal de Rincón se describen detalladamente cada una de las áreas y unidades que conforman su estructura formal e incluye los órganos consultivos establecidos por la Ley No. 176-07 para una mayor comprensión y coordinación institucional.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

#### **1.3. Puesta en Vigencia.**

Este Manual deberá ser puesto en vigencia mediante una Resolución de la Junta de Vocales de la Junta Distrito Municipal de Rincón, donde se instruya el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el mismo.

#### **1.4. Edición, Publicación y Actualización.**

El Manual de Organización y Funciones de la Junta Distrito Municipal de Rincón deberá ser revisado cada vez que ocurra un cambio en la organización del Ayuntamiento, para que refleje la realidad existente dentro del mismo.

Corresponde a la Sección de Planificación y Programación Municipal revisar y actualizar el presente manual, al menos una vez al año, o en caso de modificaciones en la estructura organizativa y funcional, ajustes en los planes estratégicos u operativos, entre otros, en coordinación con las demás áreas.

Las propuestas de modificaciones a la estructura organizativa conforme la Ley No. 176-07 deberán ser sometidas a la consideración de la Junta de Vocales, vía la Dirección Municipal y socializadas con todos los encargados de las diferentes unidades que conforman la Junta del Distrito.

#### **1.5. Distribución del Manual.**

Recibirán una copia del Manual:

- La Junta de Vocales.
- La Dirección Municipal.
- Encargados (as) de áreas de la Junta Distrito.



## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **I.6. Definición de Términos.**

- **Coordinación:** Proceso de armonizar todas las actividades de una organización, facilitando el trabajo y los resultados. Sincroniza recursos y actividades en proporciones adecuadas y ajusta los medios a los fines. Establece relaciones entre varias partes del trabajo.
- **División:** Unidad de nivel jerárquico especializado en determinada función o servicio de las asignadas al departamento bajo el cual está subordinada.
- **Estructura Organizativa:** Es el conjunto de unidades organizacionales interrelacionadas entre sí, a través de procesos, canales de comunicación e instancias de coordinación interna, establecidas por una entidad para cumplir con sus objetivos estratégicos y operativos.
- **Funciones:** Conjunto de actividades afines, tareas y responsabilidades asignadas a una institución u área organizativa para desarrollar su misión. Incluye, entre otras, la planeación, organización, coordinación, dirección y control.
- **Nivel Desconcentrado o Descentralizado:** Es donde se encuentran las unidades a las que se les ha asignado la ejecución de ciertas funciones y/o prestación de servicios, pudiendo ésta ser a nivel local o nacional, cuya responsabilidad final le corresponde a otro superior.
- **Nivel Directivo Máximo:** Es donde se establecen objetivos institucionales, políticas y estrategias de la entidad.
- **Nivel Ejecutivo de Apoyo:** Es donde se aplican las políticas y se toman las decisiones para el funcionamiento de la entidad de acuerdo con los objetivos y estrategias definidas en el nivel máximo.
- **Nivel Jerárquico:** Lugar que ocupa una unidad organizativa dentro de la cadena de mando establecida en una organización.
- **Nivel Sustantivo u Operativo:** Es donde se ejecutan las operaciones de la entidad y se transforman las decisiones en bienes y/o servicios.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

- **Organigrama:** Gráfico de la estructura formal de una organización, señala las diferentes unidades organizativas, jerarquía, relaciones y dependencia existente entre ellas.
- **Organización Formal:** Se pone de manifiesto mediante documentos debidamente aprobados por quienes ejercen la dirección de una organización.
- **Organización:** Conjunto de elementos, compuestos principalmente por personas, que actúan e interactúan entre sí bajo una estructura pensada y diseñada para que los recursos humanos, financieros, físicos, de información y otros, de forma coordinada, ordenada y regulada por un conjunto de normas, logren determinados fines.
- **Programa:** Conjunto organizado, coherente e integrado de actividades, servicios o procesos expresados en un conjunto de proyectos relacionados o coordinados entre sí y que son de similar naturaleza.
- **Proyecto:** Conjunto de actividades concretas, interrelacionadas y coordinadas entre sí, que se realizan con el fin de producir determinados bienes y/o servicios capaces de satisfacer necesidades o resolver problemas.
- **Sección:** Le corresponde el nivel jerárquico más bajo, utilizada generalmente dependiendo del volumen de trabajo y las funciones asignadas a la unidad de la cual depende.
- **Unidad organizativa:** Es una parte de la estructura organizacional a la que se le asignan uno o varios objetivos, derivados de los objetivos institucionales y funciones homogéneas y especializadas.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

## **II. INFORMACIONES GENERALES DE LA JUNTA DISTRITO MUNICIPAL DE RINCON**



## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **2.1. Breve Reseña de la Junta de Distrito Municipal de Rincón**

El **Distrito Municipal de Rincón** fue creado mediante la **Ley No. 413-98 del 22 de agosto de 1998**, como parte del proceso de descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales impulsado por el Estado dominicano a finales del siglo XX.

Antes de su elevación a distrito municipal, **Rincón era una sección rural** perteneciente al entonces Municipio de Constanza, y más tarde pasó a formar parte del nuevo Municipio de **Jima Abajo**, creado en 1996 por la **Ley No. 61-96**.

La creación del distrito respondió a la necesidad de dotar a esta comunidad de una administración local con mayor autonomía para gestionar sus propios asuntos, ejecutar obras públicas, y canalizar directamente las demandas comunitarias. La ley que lo creó incluyó como parte del distrito las secciones de **La Ceibita y Junumucú**, junto a sus parajes correspondientes.

Desde su fundación legal en 1998, la **Junta del Distrito Municipal de Rincón** ha ido consolidándose como gobierno local, con sus autoridades electas por voto popular: un director municipal y vocales. Su objetivo ha sido mejorar las condiciones de vida de la población, fortaleciendo la infraestructura, servicios públicos y participación ciudadana.

A lo largo de los años, la Junta ha enfrentado retos comunes a los gobiernos locales en zonas rurales, como la limitación presupuestaria y la necesidad de mejorar la capacidad administrativa. Sin embargo, ha mantenido un rol activo en el desarrollo de caminos vecinales, apoyo a iniciativas comunitarias y en la representación directa de las comunidades ante instancias superiores.

### **2.2. Base Legal:**

La Junta Distrito Municipal de Rincón, se rige para su organización y funcionamiento, por las siguientes disposiciones legales:

- **La Constitución Política de la República Dominicana.**
- **Ley Núm. 247-12** del 9 de agosto 2012, Ley Orgánica de Administración Pública.
- **Ley Núm. 41-08**, de Función Pública.



#### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

- **Ley Núm. 341-09**, de fecha 26 de noviembre de 2009, que introduce modificaciones a la Ley Núm. 176-07 del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios.
- **Ley Núm. 176-07**, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007.
- **Ley Núm. 108-05**, sobre Registro Inmobiliario, de fecha 23 de Marzo del 2005 y sus modificaciones.
- **Ley Núm. 166-03**, de fecha 6 de octubre de 2003, G. O. 10233, que dispone para el año 2004 la participación de los ayuntamientos en los montos totales de los ingresos del Estado dominicano pautados en la ley de presupuesto de ingresos y gastos públicos de la nación, será de 8%, y a partir del año 2005, se consignará un 10%, incluyendo los ingresos adicionales y los recargos.
- **Ley Núm. 17-97**, que establece el 4 % del Presupuesto Nacional para los ayuntamientos.

### **2.3. Objetivo General.**

Garantizar el desarrollo sostenido de la Junta Distrito Municipal de Rincón mediante la organización y mejora de sus condiciones urbanas y rurales, con un eficiente servicio municipal y atención al ciudadano, en cumplimiento con la Constitución de la República Dominicana y las leyes.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **III. ORGANIZACIÓN**

#### **3.1. Niveles Jerárquicos**

---

*Manual de Organización y Funciones Junta Distrito Municipal de Rincón*

*Elaborado con el apoyo del Ministerio de Administración Pública (MAP), Septiembre 2025*



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**a) Nivel de Máxima Dirección**

- i. Junta de Vocales
- ii. Dirección Municipal

**b) Nivel Ejecutivo Medio**

- i. Departamento

**c) Nivel Operacional**

- i. División
- ii. Sección

**3.2. Atribuciones Legales.**

Conforme el artículo 79, de la Ley Núm. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios, el Ayuntamiento/Distrito Municipal ejercerá como propias o exclusivas las siguientes competencias:

- a) Constitución, conservación y reparación de calles, aceras, contenes, caminos vecinales, puentes, fuentes y otras infraestructuras de interés comunitario existentes en su territorio.
- b) Cementerios y servicios funerarios.
- c) Conmemoración de las efemérides patrias y otras fechas importantes.
- d) Llevar registros de marcas, señales y estampas de animales.
- e) Registro urbanos sobre solares y predios turísticos.
- f) La conservación, mejora y ampliación del alumbrado público.
- g) La recogida de desechos sólidos municipales y su disposición final.
- h) La vigilancia y protección de caminos, campos, fuentes, ríos y demás recursos naturales.
- i) La limpieza de calles y el ornato público.
- j) La administración y conservación de su patrimonio y los recursos naturales.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

- k) La ejecución de obras y la prestación de servicios comprendidos en la competencia municipal y de exclusivo interés del distrito municipal.



### **3.3. Estructura Organizativa.**

#### **Unidades de Máxima Dirección o Normativas:**

##### ***-Dirección Municipal***

-Sub-Director (a) Municipal

##### ***-Junta de Vocales***

#### **Unidades Consultivas o Asesoras:**

- Comisión Permanente de Género
- Consejo Económico y Social Municipal
- Comité de Seguimiento y Control Municipal
- Sección de Recursos Humanos
- Sección de Planificación y Programación Municipal
- Sección de Acceso a la Información Municipal

#### **Unidades Auxiliares o de Apoyo:**

##### ***-División Administrativa Financiera***

#### **Unidades Sustantivas u Operativas:**

- Sección de Obras Públicas Municipales.
- División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria
- Sección de Gestión Ambiental Municipal
- División de Limpieza y Ornato
- División de Servicios Públicos Municipales

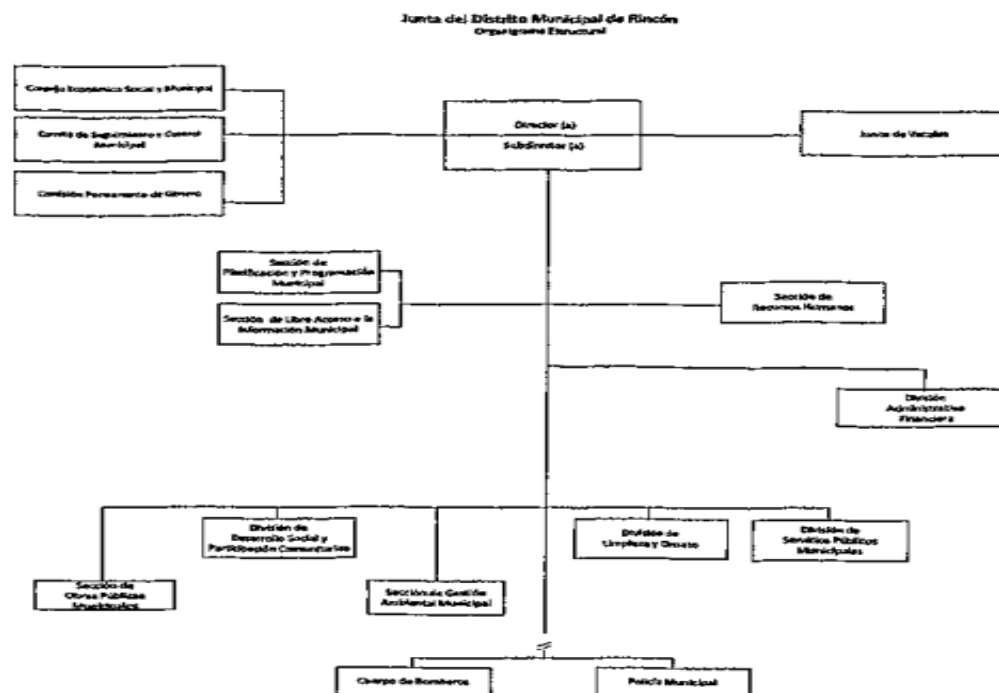
#### **Unidades Desconcentradas:**

- Cuerpo de Bomberos
- Policía Municipal



## Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón

### 3.4. Organigrama de la Junta Distrito Municipal de Rincón.





*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

#### **IV. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGANIZATIVAS**



## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **4.1. Unidades del Nivel Normativo y de Máxima Dirección**

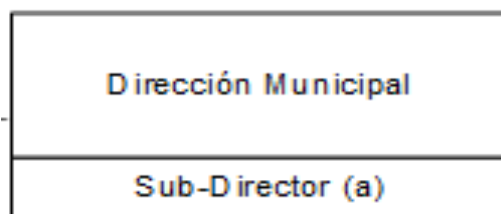


### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad : Dirección Municipal**

**Naturaleza de la Unidad : Normativa o de Máxima Dirección**

**Organigrama:**



**Objetivo General:**

Representar a la Junta del Distrito en la ejecución de los planes, programas y proyectos que emanen de la Junta de Vocales, en cumplimiento de la Constitución de la República, la Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios, y los reglamentos.

**Funciones Principales:**

1. Representar a la Junta del Distrito y presidir todos los actos públicos organizados por ésta.
2. Dirigir la administración de la Junta del Distrito y la organización de los servicios públicos.
3. Asistir y participar con voz en las secciones de la Junta de Vocales.
4. Nombrar y destituir a los funcionarios y empleados de la Junta del Distrito, de conformidad con la Ley No. 41-08, estructura organizativa y manual de funciones y descripción de cargos aprobado por la Junta de Vocales.
5. Velar por la ejecución de las ordenanzas y reglamentos municipales.
6. Dirigir, impulsar e inspeccionar las obras y servicios municipales.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

7. Requerir a todos los que están obligados al fiel cumplimiento de los servicios u obligaciones de carácter público.
8. Autorizar las licencias de apertura de establecimientos fabriles, industriales, comerciales o de cualquier índole y de licencias de obras en general, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales, de acuerdo a la normativa del Plan de Ordenamiento Territorial, planeamiento urbano y de medio ambiente vigente en las leyes nacionales, y en los reglamentos y ordenanzas propias de la Junta del Distrito.
9. Proponer a la Junta de Vocales las solicitudes de expropiación de inmuebles al Poder Ejecutivo con fines de utilidad pública y tramitarlas conforme a la ley.
10. Suscribir en nombre y representación de la Junta del Distrito contratos, escrituras, documentos y pólizas de conformidad con la Ley de Contrataciones Públicas que rige la materia, y velar por su fiel ejecución.
11. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones que se refieran a la administración de los bienes municipales.
12. Velar por la conservación de los bienes y derechos del Distrito Municipal y hacer todos los actos conservatorios de urgencia a que hubiere lugar, dando cuenta a la Junta de Vocales en la primera sesión que celebre.
13. Llevar un registro de todos los contratos de arrendamiento en que haya intervenido el Distrito y velar por su cumplimiento y o rescisión cuando los arrendatarios no cumplan con todas las cláusulas de sus contratos contractuales.
14. Desempeñar la dirección superior de todo el personal al servicio de la Dirección Municipal y ejercer todas las funciones que no sean de la atribución de la Junta de Vocales.
15. Ejercer la dirección de la Policía Municipal, así como proponer el nombramiento y sanción de sus miembros.
16. Dirigir y supervisar en el ejercicio de sus funciones a los inspectores que designe la Junta del Distrito y a los Alcaldes Pedáneos.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

17. Formular el proyecto de presupuesto municipal y sus modificaciones.
18. Disponer gastos dentro de los límites de sus atribuciones y los expresamente previstos en las normas de ejecución del presupuesto, ordenar todos los pagos que se efectúen con los fondos municipales y autorizar los documentos que impliquen formalización de ingresos en la tesorería municipal de la Junta del Distrito.
19. Desarrollar la gestión económica municipal conforme al presupuesto aprobado, al ciclo de gestión del mismo y rendir cuentas a la Junta de Vocales de las operaciones efectuadas.
20. Organizar los servicios de tesorería municipal, y arbitrios y rentas.
21. Asistir a los arcos ordinarios y extraordinarios y darles su aprobación.
22. Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubiesen sido recibidas por el contralor municipal.
23. Ejercer acciones judiciales y administrativas en caso de urgencia, dando cuenta a la Junta de Vocales en la primera sesión que celebre.
24. Sancionar las faltas del personal por infracción de las leyes ordenanzas y reglamentos municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a la Junta de Vocales.
25. Publicar las ordenanzas, reglamentos, resoluciones y acuerdos en general aprobados por la Junta de Vocales.
26. Convocar las consultas populares municipales en los términos previstos en la Ley No. 176-07 y el período de exposición pública a la población de las resoluciones que lo ameriten y las que estén especificadas en las normas vigentes o cualquier otra norma que defina obligaciones al respecto.
27. Adoptar, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o riesgos, las medidas necesarias, urgentes y adecuadas, informando las mismas a la Junta de Vocales en la primera sesión que celebre.
28. Velar por la exactitud de las pesas y medidas que se utilicen dentro del territorio municipal.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

29. Ejecutar las demás que le atribuyan expresamente las leyes y aquellas que asignadas por las mismas al municipio, no se atribuyen a la Junta de Vocales.

#### **Estructura de Cargos:**

Director (a) Municipal  
Sub-Director(a)

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



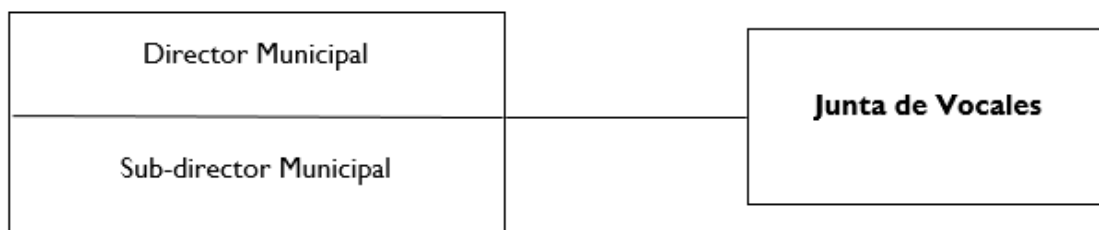
## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad** : **Junta de Vocales**

**Naturaleza de la Unidad** : Normativo y de Máxima Dirección

**Estructura Orgánica** : El personal que la integra

### **Organigrama:**



### **Objetivo General:**

Desempeñar el rol normativo y de fiscalización de las unidades de gestión y administración adscritas al distrito, los organismos autónomos que de él dependan y las empresas municipales.

### **Funciones Principales:**

1. Conocer los acuerdos nacionales o internacionales relativos a la participación en organizaciones supramunicipales e informes y resoluciones sobre la modificación del territorio municipal, creación o supresión de municipios y de las entidades que formen parte del mismo y la creación de órganos descentralizados y desconcentrados.
2. Aprobar las delegaciones municipales a iniciativa de la Dirección Municipal.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

3. Aprobar los planes de desarrollo operativos anuales y demás instrumentos de ordenamiento del territorio, uso de suelo y edificación, que presentará la Dirección Municipal.
4. Aprobar el reglamento de funcionamiento interno de la Junta de Vocales.
5. Aprobar la estructura organizativa y los servicios que presten la Junta del Distrito y las entidades y organismos que dependan del mismo, así como los cargos correspondientes, a iniciativa de la Dirección.
6. Aprobar los reglamentos y ordenanzas municipales por iniciativa propia, de la Dirección y de las instancias sociales que esta ley u otra le otorguen derecho a presentar iniciativas.
7. Aprobar y modificar el presupuesto municipal.
8. Evaluar los planes operativos anuales en correspondencia con el presupuesto, a los fines de que se garanticen la prestación de servicios de calidad a la ciudadanía.
9. Aprobar los egresos en los asuntos que no estén previstos en el presupuesto.
10. Aprobar las cuentas del Distrito Municipal y las de las entidades, organismos y empresas dependientes del mismo.
11. Conocer y aprobar los informes periódicos de la Dirección Municipal.
12. Solicitar, conocer y aprobar los informes del Contralor interno.
13. Conocer y aprobar los informes trimestrales.
14. Aprobar los empréstitos del distrito municipal a iniciativa de la Dirección de la Junta Municipal.
15. Conceder los aplazamientos en el pago de los tributos, rentas, deudas e ingresos de cualquier tipo que correspondan al distrito municipal a iniciativa de la Dirección de la Junta Municipal.
16. Nombrar, destituir y aceptar la renuncia de los funcionarios y empleados bajo dependencia de las instancias organizativas propias de la Junta de Vocales.
17. Nombrar y supervisar al contralor municipal.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

18. Aprobar los nombramientos y renunciaciones de los funcionarios y empleados bajo dependencia de la Dirección de la Junta Municipal, de acuerdo a la estructura organizativa, organigrama, funciones y descripciones de puestos aprobada y validada por la Junta de Vocales y las instancias de control interno de la administración pública.
19. Nombrar al responsable Financiero, Tesorero/a y al Contador, de acuerdo a propuesta hecha por el (la) Director/a.
20. Autorizar el ejercicio de acciones ante otros organismos o entidades y los tribunales de justicia en función del interés de la Junta de Distrito y de la población de sus respectivos municipios.
21. Aprobar la regulación del aprovechamiento, administración y explotación de los bienes del distrito a iniciativa de la Dirección de la Junta Municipal y propia.
22. Aprobar la adquisición o enajenación de bienes y derechos de la Junta del Distrito, salvo en los casos en que legalmente se atribuyan a la Dirección Municipal.
23. Aprobar la enajenación del patrimonio municipal, con las disposiciones que establezcan esta ley, y cualquier otra legislación, reglamento o normativa que aplique para la administración pública.
24. Conocer y resolver sobre las propuestas presentadas por la ciudadanía, de acuerdo a los procedimientos de la iniciativa popular en un plazo no menor de 45 días.
25. Aquellas otras que le deban corresponder por establecerlo así la ley, otras legislaciones sectoriales de la administración pública o requerir su aprobación una mayoría especial.

**Estructura de Cargos:**

Vocales

Secretario (a)

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **4.2. Unidades del Nivel Consultivo o Asesor**

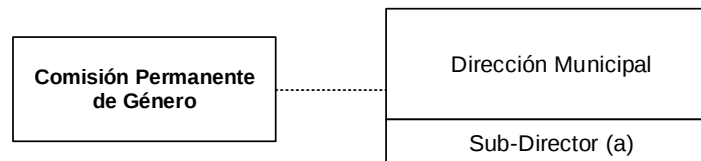


## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad** : **Comisión Permanente de Género**

**Naturaleza de la Unidad** : Consultiva y Asesora

### **Organigrama:**



### **Objetivo General:**

Garantizar la implementación de los derechos de igualdad y equidad, previstos en la Constitución y la Ley No. 176-07, asegurando la proporcionalidad de al menos un 33% de las mujeres en los mecanismos de representación, promoviendo temas relacionados con la niñez, la adolescencia, los discapacitados y los envejecientes.

### **Funciones Principales:**

1. Velar por el cumplimiento de las normativas relacionadas con la participación y género.
2. Reglamentar la cantidad de integrantes de los organismos que podrán participar en las reuniones de la Comisión para que cada sector esté debidamente representado.
3. Proponer proyectos, planes y programas relacionados con la temática.
4. Analizar el impacto en forma inmediata o mediata, sobre políticas públicas en igualdad de oportunidades para la mujer, y demás asuntos de competencia con la materia.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

5. Representar a la Junta de Distrito ante otros organismos y Organizaciones No Gubernamentales (ONG) e Instituciones Civiles, para temas relativos a participación y género.
6. Realizar actividades que contribuyan a la erradicación de todo tipo de violencia en razón de género.
7. Realizar acciones encaminadas al fortalecimiento y formalización de las organizaciones de las mujeres del distrito municipal.
8. Desarrollar competencias técnicas y motivar el emprendedurismo para mejorar la calidad de vida de los hogares.
9. Coordinar acciones encaminadas a sensibilizar a la sociedad civil, en temas de equidad de género.
10. Apoyar la implementación de las políticas públicas en beneficio de la niñez, la adolescencia y las personas envejecientes.
11. Elaborar programas encaminados a la prevención del uso de sustancias controladas en la población adolescente.
12. Promover actividades de inclusión de la población envejecientes.
13. Apoyar campañas de prevención de enfermedades infectocontagiosas en la población infantil.
14. Promover charlas educativas en temas tales como, salud sexual y reproductiva, nutrición, prevención del abuso y el trabajo infantil, así como la violencia escolar y familiar, entre otros.

### **Estructura de Cargos:**

Coordinador (a)

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

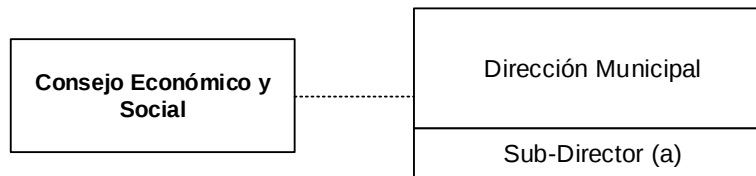


## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad** : **Consejo Económico y Social Municipal**

**Naturaleza de la Unidad** : Consultiva y Asesora

### **Organigrama:**



### **Objetivo General:**

Propiciar la participación ciudadana y comunitaria en los procesos de diseño de políticas públicas, de planificación y en la toma de decisiones para la gestión municipal, facilitando la articulación y coordinación de actores para canalizar demandas ante el gobierno local y el gobierno central.

### **Funciones Principales:**

1. Propiciar la socialización y análisis de propuestas de líneas estratégicas para el desarrollo del distrito municipal.
2. Promover la participación de los ciudadanos a través de las organizaciones locales, para la discusión y solución de problemas específicos.
3. Promover la formulación y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo con impacto directo en su territorio.
4. Participar en la discusión, elaboración, seguimiento y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
5. Velar por la articulación y canalización de demandas de la ciudadanía ante la Junta de Distrito y el Gobierno Central.



#### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

6. Proponer un orden de prioridad a los proyectos de inversión a ser ejecutados en el ámbito territorial, según corresponda, por el Gobierno Central y los municipios involucrados.
7. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión en su distrito.
8. Velar por la inclusión del distrito en los procesos de planificación pública nacional, regional y provincial, identificando y facilitando el aprovechamiento de oportunidades de coordinación y concertación de actores a favor del desarrollo del distrito municipal.
9. Asesorar y servir de apoyo e interlocución con el gobierno local para la toma de decisiones estratégicas dentro del ámbito municipal.

#### **Estructura de Cargos:**

Coordinador (a)

Secretario (a)

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).

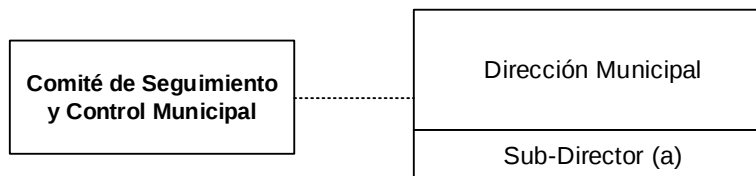


## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad** : **Comité de Seguimiento y Control Municipal**

**Naturaleza de la Unidad** : Consultiva y Asesora

### **Organigrama:**



### **Objetivo General:**

Contribuir a la ejecución de las ideas de proyectos que fueron aprobadas por el Presupuesto Participativo Municipal e incorporadas al presupuesto municipal del año, y supervisar que éstas se realicen en el orden de prioridad establecido, con la mayor calidad, eficiencia y transparencia posibles, tomando en cuenta el estudio de factibilidad y el presupuesto previamente elaborado.

### **Funciones Principales:**

1. Velar para que los recursos disponibles estén dirigidos a la ejecución de las obras priorizadas según las demandas y necesidades realizadas por la comunidad en la sección correspondiente al gobierno local.
2. Supervisar la marcha de la ejecución del Plan de Inversiones Municipales aprobado por el Presupuesto Participativo Municipal, así como evaluarlo periódicamente y al final de cada año de ejecución presupuestaria.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

3. Conocer los presupuestos de las obras y las cubicaciones y demás informes de ejecución de las mismas.
4. Revisar la ejecución presupuestaria de forma general y en particular en cada obra.
5. Contribuir a que las comunidades participen en la ejecución de las obras y aporten las contrapartidas que se comprometieron dar para la realización de éstas.
6. Escoger entre sus miembros a los representantes de la comunidad en la Junta de Compras y Contrataciones Municipales.
7. Colaborar en la difusión de los informes emitidos por la Junta del Distrito sobre el gasto de la inversión municipal.
8. Fomentar y animar, junto a los Comités de Seguimiento y Control Seccionales, la constitución de Comités de Auditoría Social o Comités Comunitarios de Obras.
9. Denunciar los incumplimientos al Plan Participativo de Inversión Municipal acordado en el proceso de Presupuesto Participativo Municipal, así como las anomalías e irregularidades que se cometan, e inculpar pública y legalmente a los responsables de las mismas.

### **Estructura de Cargos:**

Coordinador (a)

Secretario (a)

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

|                                 |                                                  |
|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Título de la Unidad</b>      | <b>: Sección de Recursos Humanos</b>             |
| <b>Naturaleza de la Unidad</b>  | : Consultiva o Asesora                           |
| <b>Estructura Orgánica</b>      | : El personal que la integra                     |
| <b>Relación de Dependencia</b>  | : Dirección Municipal                            |
| <b>Relación de Coordinación</b> | : Con todas las unidades de la Junta de Distrito |

**Organigrama:**





### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

#### **Objetivo General:**

Implementar y desarrollar un sistema de gestión de recursos humanos, que enmarcado en la Ley No. 41-08 y el estatuto del Servidor Público Municipal, garantice la existencia de servidores públicos motivados e idóneos, que contribuyan al logro de los objetivos institucionales.

#### **Funciones Principales:**

1. Planificar, dirigir, organizar y controlar la gestión de los distintos subsistemas de gestión de recursos humanos en coherencia con las disposiciones de la Ley 41-08 de Función Pública, y las que emanen del Ministerio de Administración Pública.
2. Elaborar el Plan de Recursos Humanos, dirigir, coordinar, evaluar, controlar su ejecución, y remitir al Ministerio de Administración Pública los informes relacionados con éste, así como cualquier otra información que le fuere solicitada.
3. Elaborar el Presupuesto de Recursos Humanos en coherencia con la estrategia de la institución o del sector.
4. Remitir anualmente el Plan Operativo de la Unidad, al Ministerio de Administración Pública.
5. Programar, supervisar y coordinar el análisis de los cargos y la definición de los perfiles, de acuerdo a las normas que emita el órgano rector.
6. Programar y coordinar el reclutamiento y selección del personal, a través de concursos de oposición, para dotar a la institución de personal idóneo.
7. Planificar, dirigir, organizar y controlar la movilidad del personal y las desvinculaciones.
8. Planificar y coordinar la evaluación del desempeño del personal a través de la metodología que establezca el Ministerio de Administración Pública.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

9. Aplicar la política de retribución que se acuerde con el órgano rector de la función pública.
10. Planificar y coordinar los procesos de inducción, formación y capacitación del personal en coherencia con la estrategia institucional, para asegurar el crecimiento individual y organizacional.
11. Evaluar el clima organizacional y establecer el plan de mejora correspondiente.
12. Mantener el debido registro y control de las acciones de personal.
13. Velar por la prevención, atención y solución de conflictos laborales, así como por la salud y seguridad en el trabajo, en coordinación con el Ministerio de Administración Pública.
14. Participar en los procesos de racionalización de la estructura organizativa y de los demás procesos que de ello deriven.
15. Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

### **Estructura de Cargos:**

Encargado (a) Sección de Recursos Humanos

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad** : **Sección de Planificación y Programación Municipal**

**Naturaleza de la Unidad** : Consultiva o Asesora

**Estructura Orgánica** : El personal que la integra

**Relación de Dependencia** : Dirección Municipal

**Relación de Coordinación** : Con todas las unidades de la Junta de Distrito

**Organigrama:**





### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

#### **Objetivo General:**

Asesorar a la máxima autoridad de la Junta del Distrito en materia de políticas, planes, programas y proyectos de la institución, así como en el desarrollo y aprendizaje organizacional, gestión de calidad y reingeniería de procesos.

#### **Funciones Principales:**

1. Asegurar la planificación de las acciones de la Junta del Distrito Municipal de Rincón con la finalidad de lograr un uso eficiente y eficaz de los recursos municipales, e incrementar la transparencia y coherencia de las acciones hacia el desarrollo sostenible.
2. Participar en la formulación e implementación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), bajo el concepto de pacto territorial para el desarrollo de la gestión de gobierno local, y formular un Plan Operativo Anual cada año.
3. Formular los planes estratégicos municipales, en base a las políticas definidas por el Director Municipal y la Junta de Vocales y a las normas, instructivos, procedimientos y metodologías establecidas por el Ministerio de la Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD), en coordinación con las demás unidades organizativas.
4. Supervisar y evaluar el impacto logrado en el cumplimiento de las políticas y planes institucionales a través de la ejecución de los programas y proyectos.
5. Asegurar la coordinación de las acciones entre el Gobierno Local, el Gobierno Central y demás actores que inciden en el Distrito, así como con la planificación realizada desde la Junta del Distrito.
6. Apoyar técnicamente al Consejo Económico y Social Municipal, previa autorización del Director.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

7. Promover el desarrollo institucional y la modernización de la organización y procedimientos internos de la Junta del Distrito.
8. Desarrollar y actualizar una base de datos estadísticos sobre el Distrito, así como elaborar los informes y publicaciones al respecto.
9. Participar en el proceso de formulación y ejecución del Presupuesto Participativo Municipal.
10. Apoyar la gestión de recursos mediante el desarrollo de alianzas y acuerdos con organismos nacionales e internacionales para el financiamiento de proyectos y/o el fortalecimiento del sistema de recaudaciones propias.
11. Participar en la formulación del presupuesto anual de la Junta de Distrito, en coordinación con la División Administrativa Financiera.
12. Formular proyectos que surjan como resultado de las relaciones de la Junta de Distrito, con otros organismos nacionales e internacionales.
13. Coordinar y supervisar las funciones relativas al desarrollo organizacional, estadísticas, presupuesto, planes y programas.
14. Asesorar a las demás unidades en la preparación de los planes, programas y proyectos a ser desarrollados por la Junta de Distrito de Rincón.
15. Preparar propuestas de revisión de estructuras organizativas y de reingeniería de procesos, incluyendo los respectivos componentes tecnológicos, a efectos de optimizar la gestión de la institución en el marco de las responsabilidades asignadas a la misma, para el cumplimiento de las políticas, planes, programas y proyectos.
16. Efectuar los estudios administrativos dirigidos a detectar y/o proponer alternativas de solución a problemas estructurales, operacionales y funcionales de la institución.
17. Elaborar manuales de organización y funciones, políticas, normas y procedimientos de la Junta de Distrito, en coordinación con la División de Recursos Humanos.
18. Suministrar en tiempo y forma las informaciones que requiera el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) para el cumplimiento de sus funciones, conforme lo establezca el reglamento de aplicación de la Ley de



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

Planificación e Inversión Pública, así como cumplir las resoluciones e instrucciones que emanen de la misma.

19. Preparar memoria anual y las estadísticas de la labor de la Junta Distrital.
20. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

### **Estructura de Cargos:**

Encargado (a) Sección de Planificación y Programación Municipal

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad** : **Sección de Acceso a la Información Municipal**

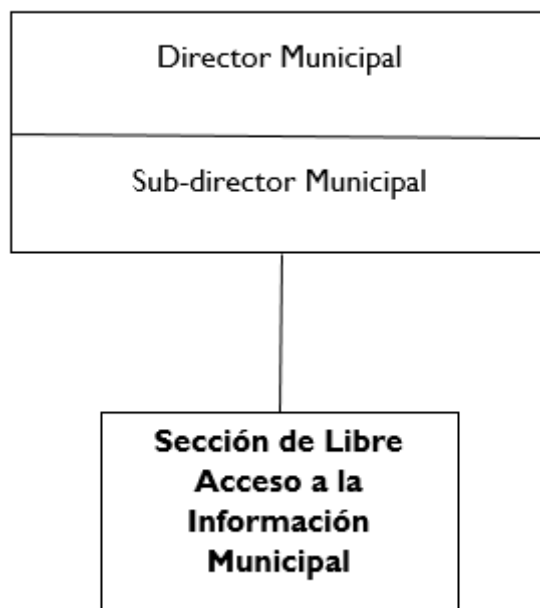
**Naturaleza de la Unidad** : Consultiva o Asesora

**Estructura Orgánica** : El personal que la integra

**Relación de Dependencia** : Dirección Municipal

**Relación de Coordinación** : Con todas las unidades de la Junta de Distrito

**Organigrama:**





## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **Objetivo General:**

Canalizar toda la actividad relacionada con la publicidad de las actuaciones de la Junta de Distrito de Rincón, a fin de convertir la información en una herramienta al servicio de la ciudadanía y atender las peticiones que le dirijan los ciudadanos en el ejercicio del derecho al libre acceso a la información pública.

### **Funciones Principales:**

1. Recibir y tramitar las solicitudes de suministro de información acerca de la Junta de Distrito de Rincón, siguiendo los lineamientos normativos e institucionales establecidos.
2. Sistematizar la información de interés público, tanto para brindar acceso a las personas interesadas, como para su publicación a través de los medios disponibles.
3. Garantizar el acceso directo del público a información básica de la institución a través de publicaciones y medios electrónicos como internet, página web.
4. Orientar a los ciudadanos o interesados con relación a los trámites y procedimientos que éstos deben seguir para solicitar la información de la institución.
5. Orientar a los ciudadanos respecto de otros organismos, instituciones o entidades que pudieran tener la información que solicitan, si está disponible al público en medios impresos, tales como libros, archivos o cualquier otro medio y la forma en que puede tener acceso a dicha información previamente publicada.
6. Establecer un sistema de demostración de la entrega efectiva de la información al ciudadano, tomando las previsiones técnicas correspondientes, tales como: reglas de encriptación, firma electrónica, certificados de autenticidad, reportes electrónicos, manuales de entrega.



#### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

7. Notificar a los solicitantes, en caso de que la solicitud deba ser rechazada por alguna de las razones previstas en la ley, y dentro de los plazos que ésta establece.
8. Elaborar reportes estadísticos y balances de gestión en materia de solicitudes de acceso a la información.
9. Realizar cualquier función afín y complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

#### **Estructura de Cargos:**

Encargado (a) Sección de Acceso a la Información Municipal

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **4.3. Unidades del Nivel Auxiliar o de Apoyo**



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

|                                 |                                                                                                                               |
|---------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Título de la Unidad</b>      | <b>: División Administrativa Financiera</b>                                                                                   |
| <b>Naturaleza de la Unidad</b>  | : Auxiliar o de Apoyo                                                                                                         |
| <b>Estructura Orgánica</b>      | : División de Registro Civil y Conservadurías de Hipotecas<br>: Sección de Servicios Generales<br>: División de Recaudaciones |
| <b>Relación de Dependencia</b>  | : Dirección Municipal                                                                                                         |
| <b>Relación de Coordinación</b> | : Con todas las unidades de la Junta de Distrito                                                                              |

**Organigrama:**





## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **Objetivo General:**

Garantizar la eficiencia, transparencia y adecuado control en el uso de los recursos administrativos y financieros de la Junta Distrito de Rincón.

### **Funciones Principales:**

1. Aplicar las políticas y normas relacionadas con la administración de los recursos administrativos y financieros de la Junta del Distrito, tomando en consideración las directrices trazadas por los correspondientes órganos rectores del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado.
2. Velar por un adecuado registro contable de todas las transacciones económicas y financieras de la Junta del Distrito, a fin de dar cumplimiento a las normas legales de contabilidad gubernamental.
3. Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos para las operaciones de compras y contrataciones que establece la Ley No. 449-06 y la Dirección General de Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones en su condición de órgano rector.
4. Formular y dar seguimiento al plan anual de recaudaciones, en coordinación con las unidades organizativas correspondientes de la Junta del Distrito.
5. Garantizar el mantenimiento de la planta física, mobiliarios y equipos, así como lo relativo al suministro oportuno de materiales y servicio de transportación a los empleados de la institución.
6. Analizar, diseñar y evaluar la política tributaria municipal, que comprende impuestos, arbitrios, tasas, contribuciones especiales, de cualquiera otra procedencia.
7. Velar y supervisar el adecuado registro y descargo de activo fijo.
8. Asegurar el uso y mantenimiento de un adecuado sistema de inventario y activo fijo.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

9. Velar porque se lleve un adecuado sistema de trámite de correspondencia y archivo de documentos.
10. Participar en la definición de la política salarial y de seguridad laboral de la entidad.
11. Autorizar y refrendar las nóminas, órdenes de compra, órdenes de pago, depósitos y cualesquiera otros documentos que comprometen las finanzas municipales.
12. Garantizar el cumplimiento de la legislación vigente en cuanto a la implementación de los Sistemas de Control Interno ex-antes y ex-post en las transacciones económicas y financieras del Junta del Distrito.
13. Coordinar el cumplimiento de las disposiciones legales y contractuales en la ejecución de acuerdos, contratos y convenios, incluyendo el proceso de las subastas de los proventos municipales y de los bienes embargados.
14. Realizar los estudios de costos de los servicios municipales, proponiendo, siempre que fuere necesario, la actualización de las tasas o tarifas respectivas.
15. Coordinar, junto a la División de Planificación y Desarrollo, la elaboración y formulación del presupuesto anual, conforme a las prioridades de la Junta del Distrito, señaladas por la Dirección.
16. Gestionar las modificaciones o ajustes presupuestarios necesarios (coordinaciones de fondos).
17. Garantizar el adecuado funcionamiento del módulo de operación del Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).
18. Aprobar, conjuntamente con la Dirección de la Junta, los compromisos y libramientos correspondientes a los recursos presupuestarios, fondos reponibles y recursos extra-presupuestarios.
19. Garantizar el pago de todas las obligaciones contraídas por la Junta del Distrito.
20. Gestionar los fondos relativos a las actividades que se ejecutan en la Junta del Distrito.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

21. Supervisar que se cumplan las normas y procedimientos establecidos para la captación de recursos que recibe la Junta del Distrito de Rincón, a través de donaciones y/o aportes y mantener un adecuado control de los mismos.
22. Realizar cualquier otra función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

#### **Estructura de Cargos:**

Encargado (a) División Administrativa Financiera

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

#### **4. 4 Unidades del Nivel Sustantivo u Operativo**



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad** : **Sección de Obras Públicas Municipales**

**Naturaleza de la Unidad** : Sustantiva u Operativa

**Estructura Orgánica** : El personal que la integra

**Relación de Dependencia** : Dirección Municipal

**Relación de Coordinación** : Con todas las Unidades de la Junta de Distrito

**Organigrama:**



**Objetivo General:**

Garantizar la elaboración de estudios y proyectos relativos a las Obras Municipales de pequeña magnitud de nuevas instalaciones, ampliaciones, reformas y trabajos de mantenimiento de las edificaciones municipales.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

#### **Funciones Principales:**

1. Coordinar la elaboración de estudios y proyectos de obras públicas de pequeña magnitud.
2. Coordinar la elaboración de cronogramas y calendarios de trabajos relativos a la ejecución de obras en el distrito municipal.
3. Supervisar la ejecución de los estudios y trabajos de arquitectura y topografía para las obras del distrito municipal.
4. Ejecutar y/o contratar las obras municipales, con la aprobación de la máxima autoridad de la Junta del Distrito.
5. Preparar las normas y bases para licitaciones de obras.
6. Definir el diseño de mapas, gráficos y demás trabajos necesarios para las obras a ejecutar en el distrito.
7. Supervisar la elaboración de maquetas de las construcciones a ser realizadas.
8. Conservar y mantener las edificaciones municipales.
9. Fiscalizar, inspeccionar y controlar la ejecución de las obras municipales.
10. Velar por la reparación y mantenimiento de los servicios de pavimentación de calles.
11. Asegurar un registro, archivo y control actualizado de planos, mapas y proyectos relativos a las edificaciones municipales.
12. Coordinar la ejecución de los estudios y trabajos de levantamientos plan métricos, taquimétricos, nivelaciones, triangulaciones, poligonales y otros.
13. Promover la organización y determinar la actualización de estadísticas referentes a trabajos topografía, que permitan proyectar en forma adecuada los trabajos futuros
14. Asegurar el resguardo y el adecuado mantenimiento del material y equipo técnico utilizado para los trabajos de topografía.
15. Asegurar que los proyectos a elaborarse contemplen todos los antecedentes, cálculos y otras especificaciones que permitan una clara y fácil interpretación en la etapa de su ejecución.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

16. Elaborar y dar seguimiento de los presupuestos de las obras municipales.
17. Evaluar si en los proyectos terminados se consideraron las normas pertinentes.
18. Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

#### **Estructura de Cargos:**

Encargado (a) Sección de Obras Públicas Municipales



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

|                                 |                                                                    |
|---------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| <b>Título de la Unidad</b>      | <b>: División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria</b> |
| <b>Naturaleza de la Unidad</b>  | : Sustantiva u Operativa                                           |
| <b>Estructura Orgánica</b>      | : Sección de Cultura                                               |
| <b>Relación de Dependencia</b>  | : Dirección Municipal                                              |
| <b>Relación de Coordinación</b> | : Con la División de Planificación y Desarrollo                    |

**Organigrama:**





### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

#### **Objetivo General:**

Garantizar la prestación de los servicios propios de la competencia de la Junta de Distrito para elevar el nivel de vida de la población más vulnerable y desprotegida del Distrito Municipal, con la aplicación de estrategias y programas encaminados a combatir el rezago social a través del mejoramiento de la vida comunitaria.

#### **Funciones Principales:**

1. Velar por la participación de los Consejos de Juntas de Vecinos en los procesos del Consejo Económico y Social.
2. Velar por el registro y control de entidades sociales con presencia en el Distrito.
3. Promover el desarrollo educativo de los habitantes del municipio y el mejoramiento de la vida comunitaria.
4. Realizar reuniones periódicas con la comunidad para identificar las problemáticas y necesidades de los munícipes.
5. Gestionar ante la Dirección de la Junta las solicitudes de ayudas, tales como: entrega de medicamentos, ayuda para la realización de estudios médicos, donación de sillas de rueda, ataúdes, baterías de inversores para escuelas, entre otras.
6. Planear y supervisar la realización de construcción de obras de beneficio colectivo que autorice la Junta de Distrito.
7. Organizar y coordinar con instituciones públicas, privadas y juntas comunitarias, jornadas de limpieza, vacunación y operativos médicos.
8. Gestionar donativos y ayudas para suplir las necesidades de los más vulnerables del distrito.
9. Velar por la protección del patrimonio cultural, artístico y natural del distrito.
10. Conducir la política municipal de fomento y práctica de las actividades culturales del distrito.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

11. Velar por la recopilación, selección y conservación del material bibliográfico, garantizando su acceso mediante un proceso eficiente y moderno que contribuya al desarrollo intelectual y recreativo de los munícipes y ciudadanía en general.
12. Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

#### **Estructura de Cargos:**

Encargado (a) División de Desarrollo Social y Participación Comunitaria

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad** : **Sección de Gestión Ambiental Municipal**

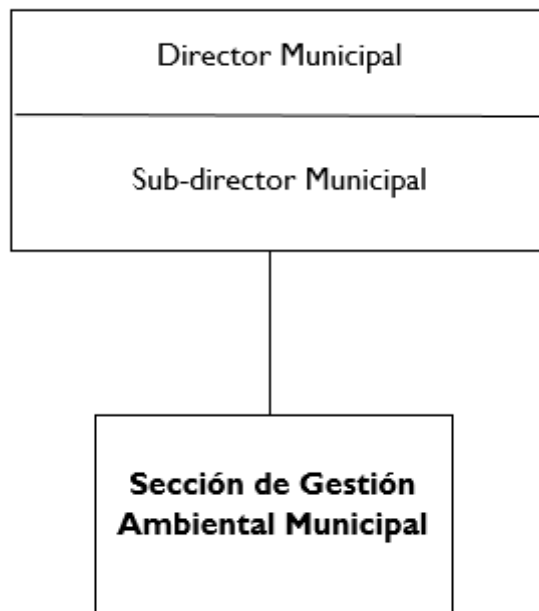
**Naturaleza de la Unidad** : Sustantiva u Operativa

**Estructura Orgánica** : El personal que la integra

**Relación de Dependencia** : Dirección Municipal

**Relación de Coordinación** : División Administrativa Financiera

**Organigrama:**





### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

#### **Objetivo General:**

Garantizar la aplicación y ejecución de la política ambiental y de los recursos naturales basada en la Ley No. 64-00 de Medio Ambiente y Recursos Naturales, promoviendo la realización de actividades de educación ambiental en el Municipio del Distrito Municipal de Rincón.

#### **Funciones Principales:**

1. Coordinar la formulación y evaluación de las diversas políticas públicas ambientales en el ámbito municipal, conforme a las prioridades trazadas por el Distrito.
2. Elaborar normativas para la preservación del medio ambiente y los recursos naturales del Distrito Municipal de Rincón tomando como base fundamental las disposiciones generales contenidas en la Ley General de Medio Ambiente.
3. Coordinar la formulación y aplicación de un Plan de Gestión Ambiental Municipal para el Municipio, estableciendo niveles de coordinación con las entidades competentes.
4. Fomentar la arborización del municipio en general y en el área urbana en particular, garantizando el mantenimiento, la preservación, control y mejoramiento de las áreas verdes.
5. Elaborar programas de aprovechamiento y uso de los espacios de dominio público, como parques, plazoletas y áreas verdes.
6. Consolidar los diversos informes que se generen en la ejecución de las políticas de medio ambiente municipales, para conocimiento y evaluación del Director.
7. Implementar un sistema de gestión ambiental, que permita controlar y compensar los impactos que se generen como resultado del desarrollo del Municipio.
8. Implementar acciones de preservación, control y mejoramiento de los recursos naturales en el territorio municipal, en coordinación con diferentes organismos del Estado.



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

9. Elaborar propuestas de proyectos ambientales e identificar las posibles fuentes de financiamientos.
10. Analizar y opinar sobre las propuestas de concesión de explotación de los recursos naturales del municipio.
11. Emitir la opinión técnica correspondiente sobre los proyectos que le son sometidos al ayuntamiento y que requieren estudios y evaluaciones de impacto ambiental.
12. Realizar las recomendaciones correspondientes a los organismos municipales a los fines de que en el municipio se garantice el cumplimiento de la Ley General de Medio Ambiente y las resoluciones y reglamentaciones dictadas por los organismos nacionales para tales fines.
13. Promover campañas de educación sobre la protección del medio ambiente y los recursos naturales.
14. Elaborar programas de educación ciudadana para el manejo y tratamiento de los residuos sólidos domésticos, comerciales, hospitalarios e industriales que se producen en el municipio, para su sometimiento al Concejo de Vocales por el Director.
15. Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

**Estructura de Cargos:**

Encargado (a) Sección de Gestión Ambiental Municipal

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad** : **División de Limpieza y Ornato**

**Naturaleza de la Unidad** : Sustantiva u Operativa

**Estructura Orgánica** : El personal que la integra

**Relación de Dependencia** : Dirección Municipal

**Relación de Coordinación** : División Administrativa Financiera

**Organigrama:**





### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

#### **Objetivo General:**

Brindar y administrar los servicios de mantenimiento y limpieza de la vía pública, así como parques, cementerios y el mercado municipal, en cumplimiento de las atribuciones y competencias propias de la Junta de Distrito de Rincón.

#### **Funciones Principales:**

1. Planificar, organizar y coordinar la colecta de residuos sólidos y limpieza de calles, transportar los desechos y someterlos al tratamiento correspondiente.
2. Planificar y programar, la utilización de equipos pesados y maquinarias asignados a las labores de limpieza, a fin de asegurar la eficiencia del servicio.
3. Organizar y coordinar la limpieza de parques, monumentos, cementerios y demás sitios públicos.
4. Asegurar la limpieza de calles, aceras y solares.
5. Garantizar el orden, limpieza y alumbramiento en los parques.
6. Eliminar los basureros y otras áreas ilegales de depósitos de sólidos y aplicar sanciones y multas a las personas que violen las disposiciones sanitarias.
7. Organizar, coordinar y supervisar la poda de los árboles y plantas en los lugares públicos periódicamente.
8. Programar y dirigir las actividades relativas a la arborización de las calles, parques, y jardines del Distrito Municipal de Rincón.
9. Coordinar, con la División Administrativa Financiera, estudios de factibilidad relativos al cobro de tarifas de los servicios de limpieza.
10. Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

#### **Estructura de Cargos:**

Encargado (a) Departamento de Limpieza y Ornato

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad** : **División de Servicios Públicos Municipales**

**Naturaleza de la Unidad** : Sustantiva u Operativa

**Estructura Orgánica** : El personal que la integra

**Relación de Dependencia** : Dirección Municipal

**Relación de Coordinación** : División Administrativa Financiera

**Organigrama:**





## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **Objetivo General:**

Garantizar la prestación de los servicios públicos municipales a la comunidad, en conformidad a lo establecido en la Ley Núm. 176-07, a fin de asegurar su efectividad, mantenimiento y seguridad.

### **Funciones Principales:**

1. Coordinar y supervisar las actividades operacionales de los mercados, matadero, cementerios y servicios fúnebres.
2. Garantizar las actividades de mantenimiento de los cementerios, mercados, matadero y servicios fúnebres.
3. Organizar reuniones periódicas con la comunidad para identificar las problemáticas y necesidades de los munícipes.
4. Garantizar la construcción, preservación de los cementerios y mercados del Distrito Municipal de Rincón.
5. Coordinar y supervisar el estricto cumplimiento de las normas de salud en los establecimientos comerciales en el interior y en las proximidades del Mercado Municipal.
6. Asegurar el adecuado registro de establecimientos comerciales mayoristas y minoristas del Distrito Municipal de Rincón.
7. Custodiar y dar protección física a los inmuebles y otros activos que se relacionan con los servicios públicos.
8. Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

### **Estructura de Cargos:**

Encargado (a) de la División de Servicios Públicos Municipales

Los demás cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

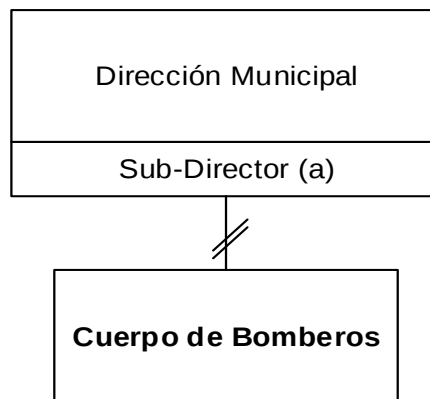
### **4.5. Unidades del Nivel Desconcentrado**



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

|                                 |                                                  |
|---------------------------------|--------------------------------------------------|
| <b>Título de la Unidad</b>      | <b>: Cuerpo de Bomberos</b>                      |
| <b>Naturaleza de la Unidad</b>  | : Sustantiva / Desconcentrada                    |
| <b>Estructura Orgánica</b>      | : El personal que la integra                     |
| <b>Relación de Dependencia</b>  | : Dirección Municipal                            |
| <b>Relación de Coordinación</b> | : Con todas las unidades de la Junta de Distrito |

**Organigrama:**



**Objetivo General:**

Salvaguardar la vida y los bienes de la ciudadanía frente a situaciones que representen amenaza, vulnerabilidad o riesgo, promoviendo la aplicación de medidas tanto preventivas como de mitigación, atendiendo y administrando directa y permanentemente las emergencias, conjuntamente con otros organismos competentes.



## *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

### **Funciones Principales:**

1. Prestar asistencia a la ciudadanía en casos fortuitos o en caso de desastres naturales.
2. Actuar como consultores y promotores en materia de gestión de riesgo, asociado a las comunidades.
3. Cooperar con el mantenimiento y restablecimiento del orden público en casos de emergencias.
4. Participar en la formulación y diseño de políticas de administración de emergencias y gestión de riesgos, que promuevan procesos de prevención, mitigación y respuesta.
5. Desarrollar y ejecutar simulacros de prevención, protección, combate y extinción de incendios y otros eventos generadores de daños.
6. Desarrollar programas que permitan el cumplimiento de los deberes de instituciones y organizaciones de la sociedad.
7. Realizar, en coordinación con otros órganos competentes, actividades de rescate de pacientes, víctimas, afectados y lesionados ante emergencias y desastres.
8. Ejercer las actividades de asesoría y colaboración con órganos de investigación penal autorizados por la ley, certificando la posible causa de los incendios.
9. Vigilar por la observancia de las normas técnicas y de seguridad de conformidad con la ley.
10. Atender eventos generadores de daños donde estén involucrados materiales peligrosos.
11. Promover, diseñar y ejecutar planes orientados a la prevención, mitigación, preparación, atención, respuesta y recuperación ante emergencias moderadas, mayores o graves.



#### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

12. Prestar atención de emergencia y prehospitalaria a pacientes en el lugar de ocurrencia de la emergencia hasta su llegada al centro de asistencia médica.
13. Desarrollar y promover actividades orientadas a preparar a los ciudadanos y ciudadanas para enfrentar situaciones de emergencias.
14. Prestar apoyo a las comunidades antes, durante y después de catástrofes, calamidades públicas, peligros inminentes u otras necesidades de naturaleza análoga.
15. Colaborar con las actividades de la Comisión Nacional de Emergencia, así como con otras afines a este servicio, conforme con las normas nacionales e internacionales sobre la materia.
16. Coordinar con los demás municipios que no cuentan con este servicio, o con los órganos de seguridad ciudadana que lo requieran, el cumplimiento de sus objetivos.
17. Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

#### **Estructura de Cargos:**

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).



*Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

**Título de la Unidad**

**: Policía Municipal**

**Naturaleza de la Unidad**

: Sustantiva / Desconcentrada

**Estructura Orgánica**

: El personal que la integra

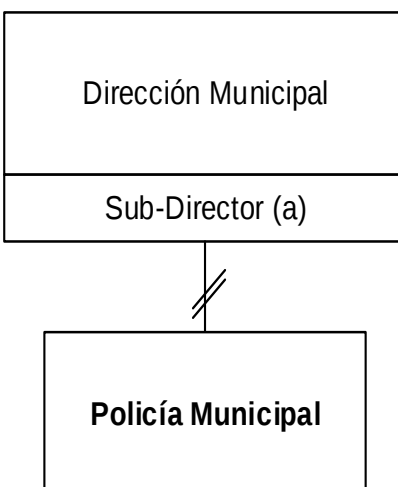
**Relación de Dependencia**

: Dirección Municipal

**Relación de Coordinación**

: Con todas las unidades de la Junta de Distrito

**Organigrama:**



**Objetivo General:**

Preservar los bienes municipales y hacer cumplir las leyes, ordenanzas, resoluciones, reglamentos y disposiciones municipales.



### *Manual de Organización y Funciones Junta del Distrito Municipal de Rincón*

#### **Funciones Principales:**

1. Prestar auxilio y protección a todas aquellas personas cuyos bienes y derechos se encuentren amenazados por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito.
2. Mantener una vigilancia para conservar el orden y la tranquilidad pública.
3. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición del Ministerio Público o de la autoridad competente.
4. Arrestar a los infractores de las leyes y reglamentos municipales y a los que cometan delitos del orden común.
5. Llevar un registro de los infractores de los reglamentos municipales, las faltas administrativas y los hechos delictivos.
6. Garantizar a los ciudadanos el respeto al orden jurídico y a los derechos humanos.
7. Instalar puntos de guardias en los lugares estratégicos para el resguardo de la ciudadanía en el municipio.
8. Brindar apoyo al Ministerio Público de la jurisdicción común o el juzgado municipal, para el traslado de los detenidos y ponerlo a su disposición.
9. Rendir informe al Director de los acontecimientos en el distrito municipal.
10. Participar en operativos en coordinación con otros miembros policiales, evitando la ocurrencia de hechos dañinos para el distrito.
11. Realizar cualquier función afín o complementaria que le sea asignada por su superior inmediato.

#### **Estructura de Cargos:**

##### **Encargado Policía Municipal**

Los cargos que integran esta unidad serán definidos en el Manual de Cargos, aprobado por el Ministerio de Administración Pública (MAP).